



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

RES. DECECO. Nº 370-24
EXPEDIENTE Nº 6360/24
Salta, 02 MAY 2024

VISTO: La nota presentada por la alumna Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762, mediante la cual solicita rendir, en el marco de la Res. CDECO Nº 090/22, como alumna vocacional, el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, que se dicta en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que la peticionante, es alumna regular de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en esta Unidad Académica y expresa, a fojas 1, que desea rendir como alumna vocacional el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, para ingresar a la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración.

Que la Res. CDECO Nº 090/22, obrante a fojas 3 y 4, en el artículo 2º establece: *"...a los efectos de que los alumnos de la carrera Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) que no tengan aprobada la asignatura Derecho Constitucional ni Derecho Público Módulo I puedan examinarse, de manera excepcional, como alumnos vocacionales o extraordinarios y dar cumplimiento al requisito de ingreso hasta la finalización del citado turno de Julio-Agosto."*

Que la alumna Abril Agustina MARTINEZ, al ser alumna de la carrera Licenciatura en Administración cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. Nº 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ADMITIR a la alumna Abril Agustina MARTINEZ, D.N.I. Nº 42.706.762, como alumna vocacional, para rendir en el marco de la Res. CDECO Nº 090/22, el examen final de la asignatura Derecho Constitucional, en el Turno Especial de exámenes de mayo de 2024, aprobado por Res DECECO Nº 345/24.

ARTICULO 2º.- HÁGASE saber a la interesada, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa